

C. FEDERICO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600048022 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de Marzo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“SOLICITO QUE LAS ÁREAS DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, TESORERÍA Y MEDIO AMBIENTE, PROPORCIONEN SOBRE EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, TRASLADO A CENTRO DE TRANSFERENCIA Y TRASLADO A DESTINO FINAL DE LOS AÑOS 2018, 2019 y 2020.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.

La Dirección General de Servicios Públicos Municipales hace de su conocimiento que según la Dirección de Servicio de Limpia:

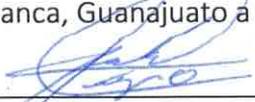
1. En lo referente al traslado de los residuos sólidos al centro de transferencia, le informo que el Municipio de Salamanca no cuenta hasta la fecha con un centro de transferencia.
2. En lo referente al traslado de los residuos sólidos a su destino final en los años 2018, 2019 y 2020, le informo que el traslado de los residuos sólidos a su destino final se realizó de acuerdo a la normatividad vigente en cada uno de los años solicitados.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 29 de Marzo de 2022



SALAMANCA
EL CORAZÓN DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA